



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se emite el siguiente

##### INFORME

*Primero.* – Vista la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, 5 plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero de fecha 28 de noviembre de 2024. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal calificador propone el nombramiento como funcionarios de carrera de la escala General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, del cuerpo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a los aspirantes siguientes:

- D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Mirón, con DNI \*3014\*.
- D.<sup>a</sup> Marta Cuesta Martínez, con DNI \*5087\*.
- D.<sup>a</sup> Ruth García Tamayo, con DNI \*6496\*.
- D. Aarón Martín Saiz, con DNI \*6584\*.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar García Bermejo, con DNI \*3553\*.

Se debe indicar que, conforme queda acreditado en el expediente, el procedimiento ha cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales de igualdad, publicidad, transparencia, concurrencia, adecuación y mérito.

*Segundo.* – El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público dispone, sobre la adquisición de la condición de funcionario de carrera lo siguiente:

1. – La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo.
- b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del estatuto de autonomía correspondiente y del resto del ordenamiento jurídico.
- d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Habiendo los interesados superado el proceso selectivo corresponde ahora el nombramiento por el órgano competente.

*Tercero.* – El nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera en el cuerpo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero pertenecientes



a la escala General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, no conlleva incremento de gasto ya que se trata de plazas que están dotadas presupuestariamente.

*Cuarto.* – De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, es necesario indicar lo siguiente:

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

*Quinto.* – La presente resolución es competencia de la concejal delegada de Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023 por la que se nombran concejales delegados.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal en fecha 2 de diciembre de 2024, con el número de referencia 2024/1279 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente, previa delegación de Alcaldía-Presidencia, la concejal delegada de personal,

#### RESUELVE

*Primero.* – Nombrar como funcionarios/as de carrera del cuerpo de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero a las personas siguientes:

– D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Mirón, con DNI \*3014\*, con puesto de trabajo en el Departamento de Secretaría General (Nivel C.D. 16).

– D.<sup>a</sup> Marta Cuesta Martínez, con DNI \*5087\*, con puesto de trabajo en el Departamento de Intervención (Nivel C.D. 16), con adscripción provisional al Departamento de Secretaría.

– D.<sup>a</sup> Ruth García Tamayo, con DNI \*6496\*, con puesto de trabajo en el Departamento de Secretaría General (Nivel C.D. 16).

– D. Aarón Martín Saiz, con DNI \*6584\*, con puesto de trabajo en el Departamento de Servicios Sociales (Nivel C.D. 16).



– D.<sup>a</sup> María del Pilar García Bermejo, con DNI \*3553\*, con puesto de trabajo en la Sección de Deportes (Nivel C.D. 14).

*Segundo.* – La fecha de efectos de la adquisición de la condición de funcionarios de carrera será el 1 de enero de 2025.

En consecuencia, se emplaza a los interesados el día 2 de enero de 2025 para el acto de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, así como de toma de posesión en acto único, en los términos que se comunicará a los interesados.

*Tercero.* – Constituir la bolsa de empleo de auxiliares administrativos, escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero de acuerdo al siguiente orden de llamamiento:

Posición	Apellidos y nombre	DNI
1	González Fernández, Laura Isabel	*6494*
2	Sevillano López, Carlos	*1923*
3	Carrascal Fuente, Yolanda Esther	*6721*
4	Arribas Alonso, Ana María	*4187*
5	Rodríguez Golvano, Javier	*0226*
6	Cuesta Santamaría, Beatriz	*7284*
7	Alegre Diez, María Sonia	*1493*
8	Diego Nacarino, Lidia	*8554*
9	Bergado Bascones, Carla	*8257*
10	Jiménez Hernando, Sira Miriam	*5530*
11	Garzón Martínez, María del Carmen	*2506*
12	Molina Alonso, María Milagros	*2432*
13	González Varela, Sandra	*6747*
14	Cano Manso, Julio	*7025*
15	Madrid Hurtado, María Oliva	*6192*
16	Merino Martínez, Alicia	*3797*
17	Fresno Martínez, Oscar Juan	*0979*
18	Bravo Pérez, Ana Isabel	*7046*
19	Castilla García, María Consuelo	*2005*
20	Simón Manchado, Mónica	*0324*
21	Higuero Cabañes, María Luz	*4714*
22	Fernández Jiménez, Susana	*1997*
23	Díaz Gómez, Salvador	*9339*
24	Paredes Huarquispe, Irene	*7889*
25	Almonacid López, Sandra	*4231*
26	Cabero Sánchez, Sara	*0798*
27	Tascón Reoyo, Víctor Manuel	*4889*



*Cuarto.* – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

*Quinto.* – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación o desde la publicación de la misma. Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o la publicación de la misma, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 2024.

La concejala delegada de Personal,  
María de las Viñas Ortuño Gutiérrez

El secretario,  
Fernando Calvo Cabezón